

Loja, 11 de Marzo de 2019

Señorita. -

Jessica Paulina Bautista Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A.

Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante el presente y para los fines consiguientes yo: Jessica Paulina Bautista Castillo con cédula de identidad No. 115023044-7, en calidad de Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.; con número de Ruc: 1191752232001, me permito dar a conocer que he procedido libre y voluntariamente a CEDER EL DERECHO DE ACCIÓN, que poseemos en la Compañía antes mencionada, por el valor de \$1,00 (1 dólar de los Estados Unidos de Norte América) al señor Burneo Ochoa Oscar Armando, con cédula de identidad No. 110269798-2

Para constancia de lo actuado firman, cada una de las partes mencionadas.


Compañía de Minerales Ajibman S.A.
Ruc: 1191752232001
CEDENTE


Burneo Ochoa Oscar Armando
C.I. No. 110269798-2
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE MINERALES AJBMAN S.A.
Zamora Chinchipe - Ecuador
Teléfono: 2624192
Email: minerales_ajibman@hotmail.com

Loja, 11 de Marzo de 2019

Doctor.-

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo por parte de la **Compañía de Minerales Ajibman S.A.**, para solicitar de la manera más comedida se proceda al registro de la siguiente transferencia de acciones:

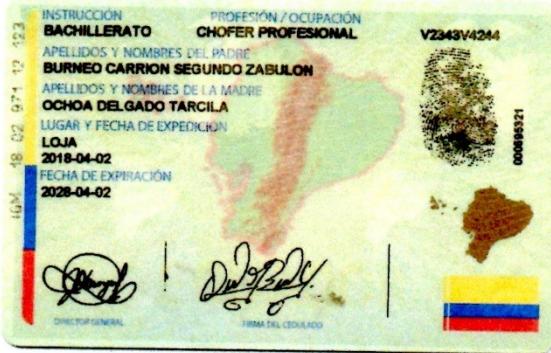
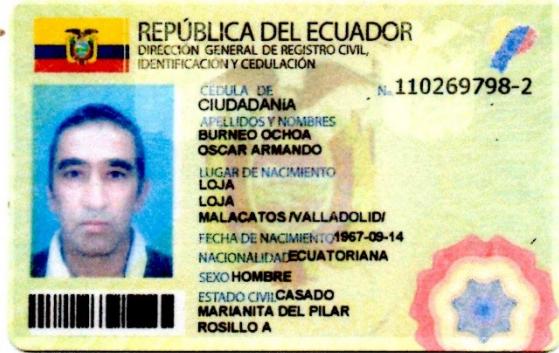
CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES: 1
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Burneo Ochoa Oscar Armando, C.I. No. 110269798-2	Valor Nominal: \$1,00 VALOR TOTAL: \$1,00

La inscripción en el libro de acciones y accionistas se realizó el 11 de Marzo de 2019.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anhelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;

Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.





Loja, 11 de Marzo de 2019

Señorita. -

Jessica Paulina Bautista Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A.

Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante el presente y para los fines consiguientes yo: Jessica Paulina Bautista Castillo con cédula de identidad No. 115023044-7, en calidad de Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.; con número de Ruc: 1191752232001, me permito dar a conocer que he procedido libre y voluntariamente a CEDER EL DERECHO DE ACCIÓN, que poseemos en la Compañía antes mencionada, por el valor de \$1,00 (1 dólar de los Estados Unidos de Norte América) al señor Granda Cacay Hugo Manuel, con cédula de identidad No. 110231973-6.

Para constancia de lo actuado firman, cada una de las partes mencionadas.



Compañía de Minerales Ajibman S.A
Ruc: 1191752232001
CEDENTE



Granda Cacay Hugo Manuel
C.I. No. 110231973-6
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE MINERALES AJBMAN S.A.
Zamora Chinchipe - Ecuador
Teléfono: 2624192
Email: minerales_ajibman@hotmail.com

Loja, 11 de Marzo de 2019

Doctor.-
Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo por parte de la **Compañía de Minerales Ajibman S.A.**, para solicitar de la manera más comedida se proceda al registro de la siguiente transferencia de acciones:

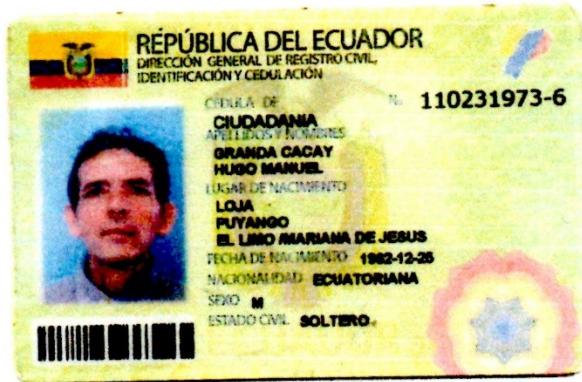
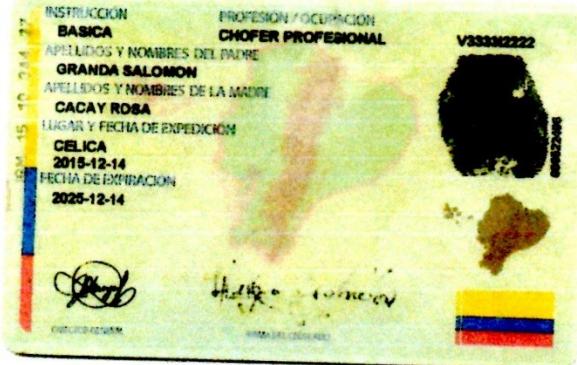
CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES: 1
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Granda Cacay Hugo Manuel C.I. No. 110231973-6	Valor Nominal: \$1,00 VALOR TOTAL: \$1,00

La inscripción en el libro de acciones y accionistas se realizó el 11 de Marzo de 2019.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anhelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;


Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.





Loja, 11 de Marzo de 2019

Señorita. -

Jessica Paulina Bautista Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A.

Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante el presente y para los fines consiguientes yo: Calderon Torres Wilson Manuel con cédula de identidad No. 110269523-4, en calidad de socio de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., me permito dar a conocer que he procedido libre y voluntariamente a CEDER EL DERECHO DE ACCIÓN, de 25,00 participaciones, que poseo en la Compañía antes mencionada, por el valor de \$25,00 (25 dólares de los Estados Unidos de Norte América) a la Compañía de Minerales Ajibman S.A, con número de Ruc: 1191752232001.

Para constancia de lo actuado firman, cada una de las partes mencionadas.



Calderon Torres Wilson Manuel

C.I. No. 110269523-4

CEDENTE



Compañía de Minerales Ajibman S.A

Ruc: 1191752232001

CESIONARIO



COMPAÑÍA DE MINERALES AJBMAN S.A.
Zamora Chinchipe - Ecuador
Teléfono: 2624192
Email: minerales_ajibman@hotmail.com

Loja, 11 de Marzo de 2019

Doctor.-

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo por parte de la **Compañía de Minerales Ajibman S.A.**, para solicitar de la manera más comedida se proceda al registro de la siguiente transferencia de acciones:

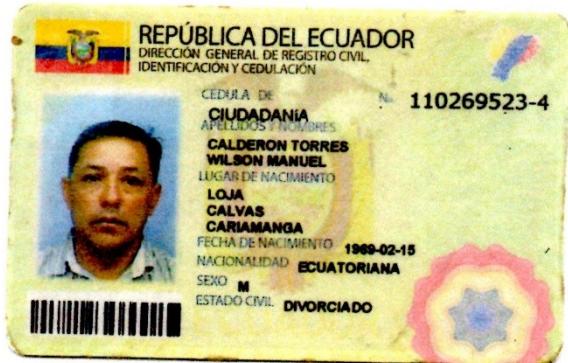
CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES: 25
Calderon Torres Wilson Manuel C.I. No. 110269523-4	Compañía de Minerales Ajibman S.A Ruc: 1191752232001	Valor Nominal: \$1,00 VALOR TOTAL: \$25,00

La inscripción en el libro de acciones y accionistas se realizó el 11 de Marzo de 2019, anulando previamente el título de acción anterior que fue entregado a su persona, de manera libre y voluntaria; por lo cual solicito se le conceda un nuevo título de acción.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anhelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;

Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A





Loja, 11 de Marzo de 2019

Señorita. -

Jessica Paulina Bautista Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A.

Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante el presente y para los fines consiguientes yo: Cumbicus Jimenez Angel Wilfrido con cédula de identidad No. 110286530-8, en calidad de socio de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., me permito dar a conocer que he procedido libre y voluntariamente a CEDER EL DERECHO DE ACCIÓN, de 25,00 participaciones, que poseo en la Compañía antes mencionada, por el valor de \$25,00 (25 dólares de los Estados Unidos de Norte América) a la Compañía de Minerales Ajibman S.A, con número de Ruc: 1191752232001.

Para constancia de lo actuado firman, cada una de las partes mencionadas.



Cumbicus Jimenez Angel Wilfrido
C.I. No. 110286530-8
CEDENTE



Compañía de Minerales Ajibman S.A
Ruc: 1191752232001
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE MINERALES AJBMAN S.A
Zamora Chinchipe - Ecuador
Teléfono: 2624192
Email: minerales_ajibman@hotmail.com

Loja, 11 de Marzo de 2019

Doctor.-

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

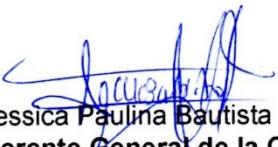
Expreso un cordial saludo por parte de la **Compañía de Minerales Ajibman S.A.**, para solicitar de la manera más comedida se proceda al registro de la siguiente transferencia de acciones:

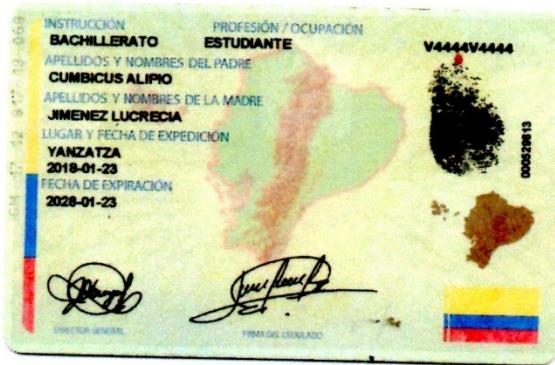
CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES: 25
Cumbicus Jimenez Angel Wilfrido C.I. No. 110286530-8	Compañía de Minerales Ajibman S.A Ruc: 1191752232001	Valor Nominal: \$1,00 VALOR TOTAL: \$25,00

La inscripción en el libro de acciones y accionistas se realizó el 11 de Marzo de 2019, anulando previamente el título de acción anterior que fue entregado a su persona, de manera libre y voluntaria; por lo cual solicito se le conceda un nuevo título de acción.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anhelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;


Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A





Loja, 11 de Marzo de 2019

Señorita. -

Jessica Paulina Bautista Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A.

Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante el presente y para los fines consiguientes yo: Jessica Paulina Bautista Castillo con cédula de identidad No. 115023044-7, en calidad de Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.; con número de Ruc: 1191752232001, me permito dar a conocer que he procedido libre y voluntariamente a CEDER EL DERECHO DE ACCIÓN, que poseemos en la Compañía antes mencionada, por el valor de \$1,00 (1 dólar de los Estados Unidos de Norte América) a la señora Jaramillo Ruiz Carmen Maria, con cédula de identidad No. 070234732-9.

Para constancia de lo actuado firman, cada una de las partes mencionadas.


Compañía de Minerales Ajibman S.A
Ruc: 1191752232001
CEDENTE


Jaramillo Ruiz Carmen Maria
C.I. N°. 070234732-9
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE MINERALES AJBMAN S.A.
Zamora Chinchipe - Ecuador
Teléfono: 2624192
Email: minerales_ajibman@hotmail.com

Loja, 11 de Marzo de 2019

Doctor.-
Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo por parte de la **Compañía de Minerales Ajibman S.A.**, para solicitar de la manera más comedida se proceda al registro de la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES: 1
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Jaramillo Ruiz Carmen Maria, C.I. No. 070234732-9	Valor Nominal: \$1,00 VALOR TOTAL: \$1,00

La inscripción en el libro de acciones y accionistas se realizó el 11 de Marzo de 2019.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anhelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;


Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.





Loja, 11 de Marzo de 2019

Señorita. -

Jessica Paulina Bautista Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A.

Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante el presente y para los fines consiguientes yo: Jessica Paulina Bautista Castillo con cédula de identidad No. 115023044-7, en calidad de Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.; con número de Ruc: 1191752232001, me permito dar a conocer que he procedido libre y voluntariamente a CEDER EL DERECHO DE ACCIÓN, que poseemos en la Compañía antes mencionada, por el valor de \$1,00 (1 dólar de los Estados Unidos de Norte América) al señor Orbe Quiroz Milton Guillermo, con cédula de identidad No. 040053480-6

Para constancia de lo actuado firman, cada una de las partes mencionadas.


Compañía de Minerales Ajibman S.A
Ruc: 1191752232001
CEDENTE


Orbe Quiroz Milton Guillermo
C.I. No. 040053480-6
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE MINERALES AJBMAN S.A.
Zamora Chinchipe - Ecuador
Teléfono: 2624192
Email: minerales_ajibman@hotmail.com

Loja, 11 de Marzo de 2019

Doctor.-

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo por parte de la **Compañía de Minerales Ajibman S.A.**, para solicitar de la manera más comedida se proceda al registro de la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES: 1
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Orbe Quiroz Milton Guillermo, C.I. No. 040053480-6	Valor Nominal: \$1,00 VALOR TOTAL: \$1,00

La inscripción en el libro de acciones y accionistas se realizó el 11 de Marzo de 2019.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anhelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;

Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.





Loja, 11 de Marzo de 2019

Señorita. -

Jessica Paulina Bautista Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A.

Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante el presente y para los fines consiguientes yo: Jessica Paulina Bautista Castillo con cédula de identidad No. 115023044-7, en calidad de Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.; con número de Ruc: 1191752232001, me permito dar a conocer que he procedido libre y voluntariamente a CEDER EL DERECHO DE ACCIÓN, que poseemos en la Compañía antes mencionada, por el valor de \$1,00 (1 dólar de los Estados Unidos de Norte América) al señor Puglla Hidalgo Franklin Cecilio, con cédula de identidad No. 110086751-2.

Para constancia de lo actuado firman, cada una de las partes mencionadas.

Compañía de Minerales Ajibman S.A

Ruc: 1191752232001

CEDENTE

Puglla Hidalgo Franklin Cecilio

C.I. No. 110086751-2

CESIONARIO



COMPAÑÍA DE MINERALES AJBMAN S.A.
Zamora Chinchipe - Ecuador
Teléfono: 2624192
Email: minerales_ajibman@hotmail.com

Loja, 11 de Marzo de 2019

Doctor.-

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo por parte de la **Compañía de Minerales Ajibman S.A.**, para solicitar de la manera más comedida se proceda al registro de la siguiente transferencia de acciones:

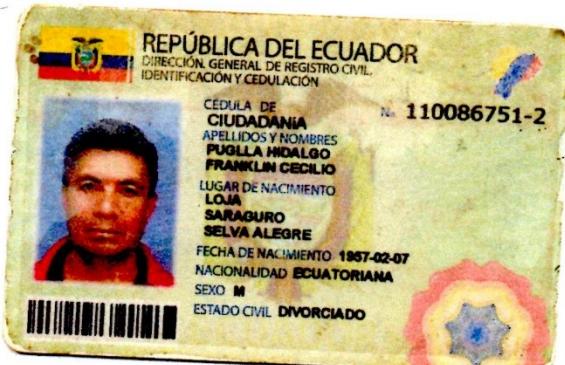
CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES: 1
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Puglla Hidalgo Franklin Cecilio C.I. No. 110086751-2	Valor Nominal: \$1,00 VALOR TOTAL: \$1,00

La inscripción en el libro de acciones y accionistas se realizó el 11 de Marzo de 2019.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anhelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;

Jessica Paulina Bautista Castillo
[Handwritten signature]
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.





Loja, 11 de Marzo de 2019

Señorita. -

Jessica Paulina Bautista Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A.

Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante el presente y para los fines consiguientes yo: Jessica Paulina Bautista Castillo con cédula de identidad No. 115023044-7, en calidad de Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.; con número de Ruc: 1191752232001, me permito dar a conocer que he procedido libre y voluntariamente a CEDER EL DERECHO DE ACCIÓN, que poseemos en la Compañía antes mencionada, por el valor de \$1,00 (1 dólar de los Estados Unidos de Norte América) al señor Requelme Diaz Luis Gilberto, con cédula de identidad No.070139115-3.

Para constancia de lo actuado firman, cada una de las partes mencionadas.

Compañía de Minerales Ajibman S.A
Ruc: 1191752232001
CEDENTE

Requelme Diaz Luis Gilberto
C.I. No. 070139115-3
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE MINERALES AJBMAN S.A.
Zamora Chinchipe - Ecuador
Teléfono: 2624192
Email: minerales_ajibman@hotmail.com

Loja, 11 de Marzo de 2019

Doctor.-

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo por parte de la **Compañía de Minerales Ajibman S.A.**, para solicitar de la manera más comedida se proceda al registro de la siguiente transferencia de acciones:

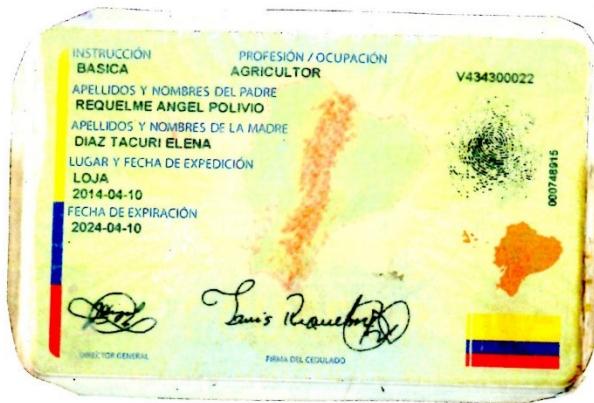
CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES: 1
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Requelme Diaz Luis Gilberto, C.I. No. 070139115-3	Valor Nominal: \$1,00 VALOR TOTAL: \$1,00

La inscripción en el libro de acciones y accionistas se realizó el 11 de Marzo de 2019.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anhelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;

Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A





Loja, 11 de Marzo de 2019

Señorita. -
Jessica Paulina Bautista Castillo
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante el presente y para los fines consiguientes yo: Jessica Paulina Bautista Castillo con cédula de identidad No. 115023044-7, en calidad de Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.; con número de Ruc: 1191752232001, me permito dar a conocer que he procedido libre y voluntariamente a CEDER EL DERECHO DE ACCIÓN, que poseemos en la Compañía antes mencionada, por el valor de \$1,00 (1 dólar de los Estados Unidos de Norte América) al señor Vaca Alverca Neptali, con cédula de identidad No.190013539-1.

Para constancia de lo actuado firman, cada una de las partes mencionadas.


Compañía de Minerales Ajibman S.A
Ruc: 1191752232001
CEDENTE


Vaca Alverca Neptali
C.I. No. 190013539-1
CESIONARIO


COMPAÑÍA DE MINERALES AJBMAN S.A.
Zamora Chinchipe - Ecuador
Teléfono: 2624192
Email: minerales_ajibman@hotmail.com

Loja, 11 de Marzo de 2019

Doctor.-

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

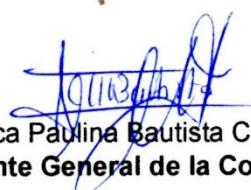
Expreso un cordial saludo por parte de la **Compañía de Minerales Ajibman S.A.**, para solicitar de la manera más comedida se proceda al registro de la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES: 1
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Vaca Alverca Neptali C.I. No. 190013539-1	Valor Nominal: \$1,00 VALOR TOTAL: \$1,00

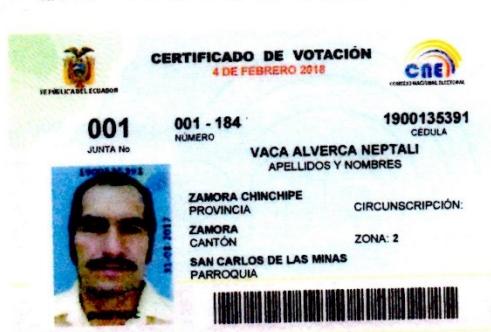
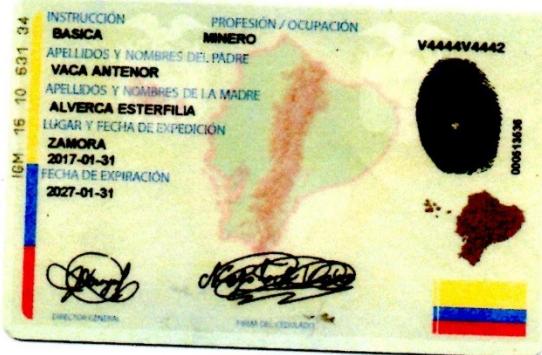
La inscripción en el libro de acciones y accionistas se realizó el 11 de Marzo de 2019.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anhelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;



Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A





Loja, 11 de Marzo de 2019

Señorita. -

Jessica Paulina Bautista Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A.

Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante el presente y para los fines consiguientes yo: Jessica Paulina Bautista Castillo con cédula de identidad No. 115023044-7, en calidad de Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.; con número de Ruc: 1191752232001, me permito dar a conocer que he procedido libre y voluntariamente a CEDER EL DERECHO DE ACCIÓN, que poseemos en la Compañía antes mencionada, por el valor de \$1,00 (1 dólar de los Estados Unidos de Norte América) al señor Villamar Vargas Juan Alberto, con cédula de identidad No.120039864-0.

Para constancia de lo actuado firman, cada una de las partes mencionadas.


Compañía de Minerales Ajibman S.A.
Ruc: 1191752232001
CEDENTE


Villamar Vargas Juan Alberto
C.I. No. 120039864-0
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE MINERALES AJBMAN S.A.
Zamora Chinchipe - Ecuador
Teléfono: 2624192
Email: minerales_ajibman@hotmail.com

Loja, 11 de Marzo de 2019

Doctor.-

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo por parte de la **Compañía de Minerales Ajibman S.A.**, para solicitar de la manera más comedida se proceda al registro de la siguiente transferencia de acciones:

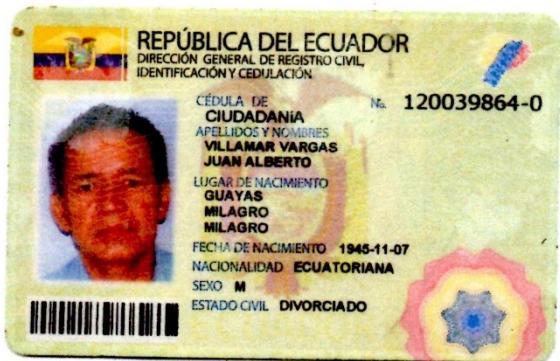
CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES: 1
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Villamar Vargas Juan Alberto, C.I. No. 120039864-0	Valor Nominal: \$1,00 VALOR TOTAL: \$1,00

La inscripción en el libro de acciones y accionistas se realizó el 11 de Marzo de 2019.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anhelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;

Jessica Paulina Bautista Castillo
Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.





Loja, 11 de Marzo de 2019

Señorita. -

Jessica Paulina Bautista Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A.

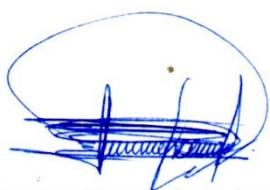
Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante el presente y para los fines consiguientes yo: Jessica Paulina Bautista Castillo con cédula de identidad No. 115023044-7, en calidad de Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.; con número de Ruc: 1191752232001, me permito dar a conocer que he procedido libre y voluntariamente a CEDER EL DERECHO DE ACCIÓN, que poseemos en la Compañía antes mencionada, por el valor de \$1,00 (1 dólar de los Estados Unidos de Norte América) al señor Bustan Duran Jose Leonardo, con cédula de identidad No. 110208152-6; con poder otorgado a Bustan Duran Juan Manuel, con cédula de identidad No. 110176166-4.

Para constancia de lo actuado firman, cada una de las partes mencionadas.


Compañía de Minerales Ajibman S.A
Ruc: 1191752232001
CEDENTE


Bustan Duran Jose Leonardo, C.I. No. 110208152-6, con poder otorgado a
Bustan Duran Juan Manuel, C.I. No. 110176166-4
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE MINERALES AJBMAN S.A.
Zamora Chinchipe - Ecuador
Teléfono: 2624192
Email: minerales_ajibman@hotmail.com

Loja, 11 de Marzo de 2019

Doctor.-
Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo por parte de la **Compañía de Minerales Ajibman S.A.**, para solicitar de la manera más comedida se proceda al registro de la siguiente transferencia de acciones:

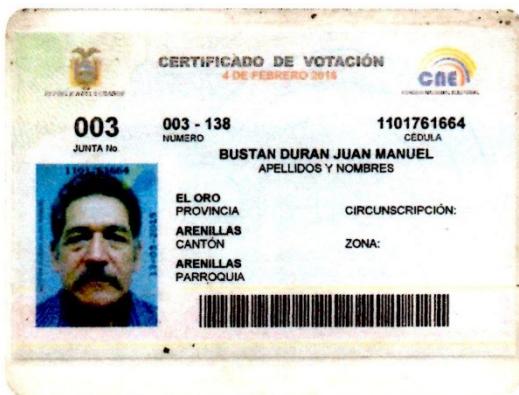
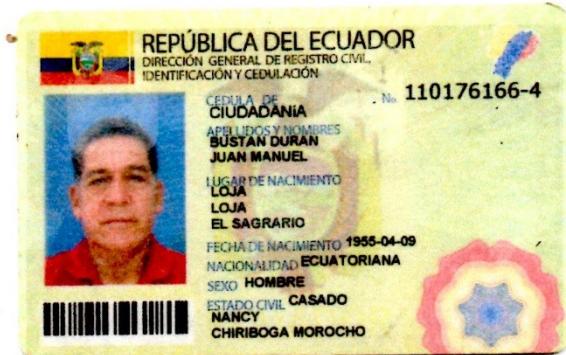
CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES: 1
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Bustan Duran Jose Leonardo, C.I. No. 110208152-6, con poder otorgado a Bustan Duran Juan Manuel C.I. No. 110176166-4	Valor Nominal: \$1,00 VALOR TOTAL: \$1,00

La inscripción en el libro de acciones y accionistas se realizó el 11 de Marzo de 2019.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anhelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Atentamente; •


Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.







1

- 1 **ESCRITURA Nro:**
2 **PODER ESPECIAL.**
3 **CUANTÍA:** Indeterminada.
4 **FACTURA Nro:** 000011316.

5
6 *En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja
7 República del Ecuador, el día de hoy, lunes, diez de septiembre de
8 dos mil doce, ante mí, doctor **ARMANDO COSTA FEBRES**, Notario
9 Público Tercero del cantón Loja, comparece el señor **JOSÉ**
10 **LEONARDO BUSTÁN DURÁN**, de estado civil divorciado;
11 ecuatoriano mayor de edad, portador de su respectiva cédula de
12 ciudadanía y certificado de votación, vecino del lugar, a quien de
13 conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta
14 que me presenta, la misma que copiada textualmente es como sigue:
15 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su
16 cargo, sírvase insertar una de poder especial, contenido en las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTE**.- Interviene en
18 la celebración de este acto, el señor **JOSÉ LEONARDO BUSTÁN**
19 **DURÁN**, con cédula de ciudadanía número uno uno cero dos cero
20 ocho uno cinco dos guión seis (110208152-6), de estado civil
21 divorciado, comerciante, domiciliado en esta ciudad de Loja, mayor
22 de edad, capaz según derecho para realizar este tipo de actos.
23 **SEGUNDA: OBJETO DE ESTE PODER.**- El compareciente, en
24 forma libre y voluntaria, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y
25 suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **JUAN**
26 **MANUEL BUSTÁN DURÁN**, con cédula de ciudadanía número uno
27 uno cero uno siete seis uno seis seis cuatro (1101761664), de estado
28 civil casado, domiciliado en la provincia de El Oro, para que en su
29 nombre y representación realice los siguientes actos única y
30 exclusivamente en relación con la Cooperativa Minera Once de Julio
31 de la que el poderdante es socio. Para que comercie, dirija y
32 administre negocios mercantiles e industriales realizando



27

28

29

30

31

32



PODER ESPECIAL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

Loja, 11 de Marzo de 2019

Señorita. -

Jessica Paulina Bautista Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A.

Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante el presente y para los fines consiguientes yo: Jessica Paulina Bautista Castillo con cédula de identidad No. 115023044-7, en calidad de Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.; con número de Ruc: 1191752232001, me permito dar a conocer que he procedido libre y voluntariamente a CEDER EL DERECHO DE ACCIÓN, que poseemos en la Compañía antes mencionada, por el valor de \$1,00 (1 dólar de los Estados Unidos de Norte América) al señor Crespo Romero Fulvio Osvaldo, con cédula de identidad No. 070116401-4; con poder otorgado a Torres Acaro Yene Maria, con cédula de identidad No. 110273154-2

Para constancia de lo actuado firman, cada una de las partes mencionadas.

Compañía de Minerales Ajibman S.A

Ruc: 1191752232001

CEDENTE

Crespo Romero Fulvio Osvaldo, C.I. No. 070116401-4, con poder otorgado a
Torres Acaro Yene Maria C.I. No. 110273154-2
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE MINERALES AJBMAN S.A.
Zamora Chinchipe - Ecuador
Teléfono: 2624192
Email: minerales_ajibman@hotmail.com

Loja, 11 de Marzo de 2019

Doctor.-

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo por parte de la **Compañía de Minerales Ajibman S.A.**, para solicitar de la manera más comedida se proceda al registro de la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES: 1
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Crespo Romero Fulvio Oswaldo C.I. No. 070116401-4, con poder otorgado a Torres Acaro Yene Maria C.I. No. 110273154-2	Valor Nominal: \$1,00 VALOR TOTAL: \$1,00

La inscripción en el libro de acciones y accionistas se realizó el 11 de Marzo de 2019.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anhelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Atentamente; *

Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.







LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 309 / 2015

Tomo. Página 309

En la ciudad de MILAN, ITALIA, el 27 de octubre de 2015, ante mí, ANGEL POLIVIO GUALAN GUALAN, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) FULVIO OSWALDO CRESPO ROMERO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0701164014, con domicilio en Via Padova 138, MILAN-ITALIA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer soy yo, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de YENE MARIA TORRES ACARO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1102731542, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración límite las atribuciones del apoderado:

Señor Cónsul: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una minuta de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.** - Intervienen en la celebración de este instrumento, CRESPO ROMERO FULVIO OSWALDO, con cédula Nro. 0701164014, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Milano Italia, persona capaz según derecho y libre para obligarse a contratar. **SEGUNDA: OBJETO.** - El señor CRESPO ROMERO FULVIO OSWALDO, manifiesta que es socio fundador de la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio" de la ciudad de Zamora. En tal virtud, tiene a bien por sus propios y personales derechos conferir PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de TOPRES ACARO YENE MARIA, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1102731542, domiciliada en el cantón Loja, provincia de Loja, País Ecuador, para que a su nombre y representación, me represente con voz y voto en las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias en la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio" de la ciudad de Zamora, y resuelva la venta, donación o ceda la sesión de derechos de la cuota que le corresponden en los siguientes bienes: a) La Concesión Minera originalmente formada por 699 hectáreas mineras contiguas, cuyos límites y coordenadas, constan en el título expedido el 18 de febrero de 1992, por la Dirección Nacional de Minería, protocolizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Dr. Marco Antonio Vela Vasco, inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Zamora el 20 de febrero de 1992, bajo la Partida Nro. 30, Tomo Nro. 1 de traspaso de dominio de acciones mineras y concesiones mineras, a cargo de dicho registrador. Posteriormente según consta inscrito en el Tomo Nro. 2 de traspaso de dominio de acciones y concesiones mineras, bajo la Partida Nro. 49 del 16 de junio de 1994, se redujo por renuncia parcial la concesión minera antes indicada a una extensión de **SEISCIENTAS TREINTA HECTAREAS MINERAS**, denominada Nambija 1, código 97.1, b) y, el lote de terreno rústico denominado Padre Esteban, signado con el Nro. 057, ubicado en la Zona Nro. 20-B del sector Nambija El Diamante, de la parroquia Cumbaratz, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, e inscrita en el tomo Nro. 47, Partida Nro. 431, Repertorio Nro. 857, con fecha 15 de Julio de 2008, consta inscrita la copia de la escritura celebrada en la Notaría pública Tercera del Cantón Zamora, el 14 de Julio del año 2008, mediante la cual la Compañía Minera GRIBIPE S.A., vende a favor de la Cooperativa de Producción Minera Once de Julio, comprendido dentro de los siguientes linderos. **Por el Norte**, con varios colonos en 400 metros, N57-00E, 150 metros, N7200E y 79 metros; **Por el Sur**, con varios colonos, en 32 metros, S80-30W216 metros, N61-00W, 400 metros; **Por el Este**, con varios colonos en 230 metros S7-30E, 20 metros S20-00W, 280 metros S60-30W y 888 metros, quebrada sin nombre por división, 410 metros, N16-30W, 97 metros, N25-40W, 40 metros, N30-W y 48 metros, N76, N76-20V- dando una cabida total de 97.20 hectáreas, **c)** los lotes signados con los números 1A, 1B y 1C, del área urbana del predio Puncara, perteneciente a la parroquia San Sebastián, cantón y provincia de Loja, adquirido a los señores esposos Lic. Julio Eguiguren Burmeo y Rosa Antonia Valdivieso de Eguiguren, mediante escritura pública celebrada el 23 de abril de 1999, ante el Notario Primero del Cantón Yantzaza, e inscrito en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Loja, con inscripción Nro. 1404 del 7 de mayo de 1999, inmueble que se encuentra a la fecha subdividido en 544 lotes, **d)** El edificio el Diamante construcción cinco plantas, ubicado en la calle Diego de Vaca y Héroes de Paquisha de la ciudad de Zamora, **e)** Resuelva la transferencia en su totalidad del lote de terreno que me corresponde de la lotización del sitio Puncara de la Parroquia San Sebastián del Cantón y provincia de Loja, ya sea en donación o venta a cualquier institución que en asamblea general resuelvan los socios de la Cooperativa de Producción de la Cooperativa Once de Julio de Zamora. **d)** Resuelva la disolución, fusión, absorción de la Cooperativa antes descrita. **F)** Contrate los servicios profesionales de un abogado o abogados de cualquier parte del país y otorgue procuración judicial, así como confiera poder general o especial a cualquier persona que mi a poderada estime conveniente, esto en defensa de mis legítimos derechos. **g)** Me represente, con voz y voto en las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias de socios en la cooperativa de vivienda Fundadores de Nambija. **h)** Me represente con voz y voto en la Junta general de accionistas de la Compañía de Minerales AGIBMAN S.A." de la ciudad de Zamora y queda facultada para que realice la legalización del trámite de la transferencia de acciones de sección derechos que me corresponde, como socio accionista de la compañía antes descrita. **TERCERA: FACULTADES.** - Que así mismo le confiere las más amplias facultades establecidas en el Art. 2038 del Código Civil y Art. 44 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, para que no se alegue insuficiencia del presente poder. De tal manera que si algún aspecto no se había estipulado o descrito en el presente poder, se entenderá que también se encuentra



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN



comprendido. Hasta aquí la minuta, usted señor Cónsul se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

M. G.
FULVIO OSWALDO CRESPO ROMERO

M. G.
ANGEL POLIVIO GUALAN GUALAN
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que **se** encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN.- Dado y sellado, el 27 de octubre de 2015

M. G.
ANGEL POLIVIO GUALAN GUALAN
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00
CGEM/AG



RECORRIDO 100%

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PASAPORTE



P ECU A5561834

0701164014

CRESPO ROMERO

(Apolinario Sotero)

FULVIO OSWALDO

(Montañita) (Montaña)

ECU

Montañita (Montaña), ECU

17 AGO/AUG 1952

1952 (Año de nacimiento)

PTINAS, ECU

Lugar de nacimiento (Lugar de nacim.)

21 JUL/JUL 2015

2015 (Fecha de expedición)

2015 (Fecha de vencimiento)



A5561834



P<ECUCRESP0<ROMERO<<FULVIO<OSWALDO<<<<<<

A5561834<6ECU5708172M21072130701164014<<<46

Loja, 11 de Marzo de 2019

Señorita. -

Jessica Paulina Bautista Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A.

Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante el presente y para los fines consiguientes yo: Jessica Paulina Bautista Castillo con cédula de identidad No. 115023044-7, en calidad de Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.; con número de Ruc: 1191752232001, me permito dar a conocer que he procedido libre y voluntariamente a CEDER EL DERECHO DE ACCIÓN, que poseemos en la Compañía antes mencionada, por el valor de \$1,00 (1 dólar de los Estados Unidos de Norte América) a la señora Guachamin Cardenas Sara Matilde, con cédula de identidad No. 170548926-6; con poder otorgado a Vega Vega Marcia del Rocio, con cédula de identidad No. 110288322-8

Para constancia de lo actuado firman, cada una de las partes mencionadas.

Compañía de Minerales Ajibman S.A
Ruc: 1191752232001
CEDENTE

Guachamin Cardenas Sara Matilde, C.I. No. 170548926-6, con poder otorgado a
Vega Vega Marcia del Rocio, C.I. No. 110288322-8
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE MINERALES AJBMAN S.A.
Zamora Chinchipe - Ecuador
Teléfono: 2624192
Email: minerales_ajibman@hotmail.com

Loja, 11 de Marzo de 2019

Doctor.-

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo por parte de la **Compañía de Minerales Ajibman S.A.**, para solicitar de la manera más comedida se proceda al registro de la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES: 1
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Guachamin Cardenas Sara Matilde C.I. No. 170548926-6, con poder otorgado a Vega Vega Marcia del Rocio C.I. No. 110288322-8	Valor Nominal: \$1,00 VALOR TOTAL: \$1,00

La inscripción en el libro de acciones y accionistas se realizó el 11 de Marzo de 2019.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anhelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;


Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.







DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-35-P002015

11

12 PODER ESPECIAL

13 OTORGADO POR:

14 SARA MATILDE GUACHAMIN CARDENAS

15

16 A FAVOR DE:

17 MARCIA DEL ROCIO VEGA VEGA

18 CUANTÍA: INDETERMINADA

19

20 DI: 2 COPIAS

21 MCH

22

23 Dr. Santiago Guerrón Ayala
24 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
25 República del Ecuador, hoy día, trece de marzo del dos

26 mil dieciocho, ante mí, Doctor **SANTIAGO FEDERICO**

27 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
28 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
2 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos
3 mil trece, expedida por la señora Directora General del
4 Consejo de la Judicatura; comparece con plena capacidad,
5 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
6 escritura la señora SARA MATILDE GUACHAMÍN
7 CARDENAS, portadora de la cédula de ciudadanía número
8 uno siete cero cinco cuatro ocho nueve dos seis guion seis,
9 de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana,
10 domiciliada en Madrid – España, calle San Jaime número
11 52 3.b cp. 28031, legalmente capaces para celebrar actos y
12 contratos, a quien de conocer doy fe, en virtud de
13 haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía
14 que en fotocopias adjunto, advertida que fue por mí el
15 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, dice
16 que elevan a escritura pública la siguiente minuta, cuyo
17 tenor literal y que transcribo es el siguiente “Señor Notario:
18 En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su
19 cargo, dígnese insertar un PODER ESPECIAL contenido en
20 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARCIENTE.-
21 En forma libre, voluntaria y sin estar sujeto a presión
22 alguna, comparece en calidad de mandante a celebrar el
23 presente instrumento público la señora SARA MATILDE
24 GUACHAMÍN CARDENAS, portadora de la cédula de
25 ciudadanía número uno siete cero cinco cuatro ocho nueve
26 dos seis guion seis, de estado civil soltera, de nacionalidad
27 ecuatoriana, domiciliada en Madrid – España calle San
28 Jaime número 52 3.b cp. 28031, legalmente capaces para

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Nº 35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 celebrar actos y contratos. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-
2 La señora SARA MATILDE GUACHAMIN CARDENAS,
3 confiere poder especial amplio y suficiente, cual en derecho
4 se requiere a favor de su mandataria señora MARCIA DEL
5 ROCIO VEGA VEGA, portadora de la cedula de ciudadanía
6 uno uno cero dos ocho ocho tres dos dos guion ocho, de
7 estado civil casada, domiciliada en Loja, provincia de Loja,
8 misma que actuara al tenor del siguiente mandato: La
9 mandataria podrá a nombre de la compareciente adquirir
10 derechos o acciones a los socios fundadores de la
11 Cooperativa de Producción Minera Once de Julio de la
12 ciudad de Zamora de los siguientes bienes inmuebles: a) La
13 Concesión Minera originalmente formada por 699 hectáreas
14 mineras contiguas, cuyos límites y coordenadas, constan en
15 el título expedido el dieciocho de febrero de mil
16 novecientos noventa y dos, por la Dirección Nacional de
17 Minería, protocolizada ante el Notario Vigésimo Primero del
18 Cantón Quito, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, inscrita en
19 el Registro de Propiedad del Cantón Zamora el veinte de
20 febrero de mil novecientos noventa y dos, bajo la Partida
21 número treinta, Tomo número Uno de traspaso de dominio
22 de acciones mineras y concesiones mineras, a cargo de
23 dicho registrador. Posteriormente según consta inscrito en
24 el Tomo número dos de traspaso de dominio de acciones y
25 concesiones mineras, bajo la Partida número cuarenta y
26 nueve del dieciséis de junio de mil novecientos noventa y
27 cuatro, se redujo por renuncia parcial la concesión minera
28 antes indicada a una extensión de SEISCIENTAS TREINTA

Dr. Santiago Guerrón Ayala

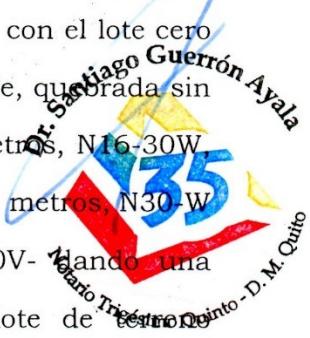
35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 HECTAREAS MINERAS, denominada Nambija1, código
2 noventa y siete punto uno, b) El lote de terreno rústico
3 denominado Padre Esteban, signado con el Número cero
4 cinco siete, ubicado en la Zona Número 20-B del sector
5 Nambija El Diamante, de la parroquia Cumbaratza, cantón
6 Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, e inscrita en el
7 tomo Número cuarenta y siete, Partida Número
8 cuatrocientos treinta y uno, Repertorio Número ochocientos
9 cincuenta y siete, con fecha quince de Julio de dos mil
10 ocho, consta inscrita la copia de la Escritura celebrada en
11 la Notaria pública Tercera del Cantón Zamora, el catorce de
12 Julio del año dos mil ocho, mediante la cual la Compañía
13 Minera GRIBIPE S.A., vende a favor de la Cooperativa de
14 Producción Minera Once de Julio, comprendido dentro de
15 los siguientes linderos: Por el Norte, con varios colonos en
16 cuatrocientos metros, N57-00E, ciento cincuenta metros,
17 N7200E y setenta y nueve metros; Por el Sur, con varios
18 colonos, en treinta y dos metros, S80-30W216 metros, N61-
19 00W, cuatrocientos metros; Por el Este, con varios colonos
20 en doscientos treinta metros S7-30E, veinte metros S20-
21 00W, doscientos ochenta metros S60-30W y ochocientos
22 ochenta y ocho metros, S46-30W; y, Oeste, con el lote cero
23 cincuenta, seiscientos metros rumbo variable, quebrada sin
24 nombre por división, cuatrocientos diez metros, N16-30W,
25 noventa y siete metros, N25-40W, cuarenta metros, N30-W
26 y cuarenta y ocho metros, N76, N76-20V-1 dando una
27 cabida total de 97.20 hectáreas. c) El lote de terreno
28 signado con el Número Uno De la Lotización Gómez





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Márquez, ubicado en la ciudad de Zamora, parroquia
2 Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe,
3 adquirido a los esposos Ruperto Antonio León Rodríguez y
4 Magna Fernanda Rodríguez Flores, mediante escritura
5 pública celebrada el diez de enero de mil novecientos
6 noventa y seis, ante el Notario Público Primero del cantón
7 Yantzaza, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del
8 mismo cantón en el Tomo Número treinta y cinco, Partida
9 Número catorce, con fecha dieciséis de enero de mil
10 novecientos noventa y seis, comprendido dentro de los
11 siguientes linderos: Por el Norte, con la calle Diego de Vaca
12 en la extensión de doce metros; Por el Sur, con terrenos de
13 los vendedores en la extensión de doce metros; por el Oeste,
14 con lotes de los señores Arnold Kainz y Número Saetama,
15 en la extensión de treinta y cinco metros; y Oeste, con
16 terrenos de don Luis Morales en la extensión de treinta y
17 cinco metros, dando una cabida total de cuatrocientos
18 veinte metros cuadrados, en dicho inmueble se encuentra
19 construido el edificio de cinco plantas, denominado Centro
20 de Convenciones el Diamante. d) Y los lotes signados con
21 los números 1A, 1B y 1C, del área urbana del predio
22 Punzara, perteneciente a la parroquia San Sebastián,
23 cantón y provincia de Loja, adquirido a los señores esposos

24 Julio Eguiguren Burneo y Rosa Antonia Valdivieso de
25 Eguiguren, mediante escritura pública celebrada el
26 veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante
27 el Notario Primero del cantón Yantzaza, e inscrito en la
Registraduría de la Propiedad del Cantón Loja con



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 inscripción número mil cuatrocientos cuatro del siete de
2 mayo de mil novecientos noventa y nueve, inmueble que se
3 encuentra a la fecha subdividido en quinientos cuarenta y
4 cuatro lotes. Aclarando que mediante fecha dieciséis de
5 diciembre del año dos mil seis, los señores Victor Hugo
6 Samaniego Luna y Dalila Calva Rodríguez, Gerente y
7 Presidente respectivamente de la Cooperativa adjudicaron a
8 sus socios en forma real y efectiva, un lote de terreno de
9 propiedad de la Cooperativa, perteneciente a la
10 Organización "Once de Julio", ubicada en la ciudad de Loja,
11 sector Punzara. a) O a su vez adquirir derechos o acciones
12 en la compañía de Minerales Ajibman SA. b) Realizar los
13 trámites pertinentes a fin de legalizar a la compareciente en
14 calidad de socia accionista de la Compañía de Minerales
15 Ajibman S.A. de la ciudad de Zamora, y a su vez en calidad
16 de socia de la Cooperativa de Vivienda Fundadores de
17 Nambija. c) Firmar escrituras de promesa de compraventa o
18 compraventa definitiva o renunciar libre y voluntariamente
19 el lote de terreno que ha sido adjudicado por los señores
20 Víctor Hugo Samaniego Luna y Dalila Calva Rodríguez
21 Gerente y Presidente respectivamente de la Cooperativa a
22 sus socios de fecha 16 de diciembre del 2006, lotización
23 ubicada en la ciudad de Loja, sector Punzara, Parroquia
24 San Sebastián, d) Me represente con voz voto en las
25 Juntas Generales de Socios Accionistas que se celebraren
26 en la Compañía de Minerales Ajibman S.A. de la ciudad de
27 Zamora; realice los pagos de las obligaciones que se celebren en
28 institución que sean impuestas por la Junta General de

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito
135



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Accionistas; e) Me represente en las Asambleas Generales
2 de Socios que se celebraren Cooperativa de Vivienda
3 Fundadores de Nambija de la ciudad de Loja; y cancele las
4 cuotas ordinarias y extraordinarias que sean impuestas por
5 el Órgano de Gobierno de la Organización, f) Mi mandataria
6 podrá administrar libremente la cuota que me corresponde
7 de los bienes antes descritos por ser la compareciente socio
8 de la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio" de
9 la ciudad de Zamora, g) De ser el caso podrá mi
10 mandataria a nombre del mandante vender o ceder los
11 bienes ya indicados, o a su vez recibir el valor total del
12 derecho que me corresponde de los bienes antes señalados,
13 y h) Sin restricción alguna, mi mandataria podrá ejercer el
14 mandato con la más amplia libertad en todos los asuntos
15 que tengan relación con mi persona, aunque no se
16 encuentre específicamente descrito en este instrumento
17 público, se entenderá que queda facultada y pueda actuar
18 en todos los actos y contratos que sean de conveniencia a
19 mis intereses, dentro del territorio ecuatoriano. Usted
20 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
21 estilo que estime necesario para la perfecta validez de esta
22 clase de instrumento público" **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**

23 quien queda elevada a escritura pública con todo su valor
24 legal, la misma que se halla firmada por el Abogado Raúl
25 Efrén Guachamín Cárdenas, con matrícula profesional
26 número 17-2008-411 del Foro de Abogados de Pichincha.
27 Para la celebración de la presente escritura pública se
28 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 a los comparecientes íntegramente por mí el Notario se
2 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, se
3 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
4 de todo lo cual doy fe.-

5

6

7 SARA MATILDE GUACHAMIN CARDENAS

8 C.C. 170545926-6

9

10

11

12

13 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

14 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

06 - marzo - 2018

No:

0010933

Certifico que la (el) ciudadana (o):

GUACHAMIN CÁRDENAS SARA MATILDE

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

170548926-6

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

13 MAR 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

35



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705489266

Nombres del ciudadano: GUACHAMIN CARDENAS SARA MATILDE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUACHAMIN COLLAGUAZO BENJAMIN

Nombres de la madre: CARDENAS DELGADO INES MARIA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2018

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 188-103-18773



188-103-18773

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D. M. Quito



Loja, 11 de Marzo de 2019

Señorita. -

Jessica Paulina Bautista Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A.

Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante el presente y para los fines consiguientes yo: Jessica Paulina Bautista Castillo con cédula de identidad No. 115023044-7, en calidad de Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.; con número de Ruc: 1191752232001, me permito dar a conocer que he procedido libre y voluntariamente a CEDER EL DERECHO DE ACCIÓN, que poseemos en la Compañía antes mencionada, por el valor de \$1,00 (1 dólar de los Estados Unidos de Norte América) a la señora Quevedo Carrion Bertha Esperanza, con cédula de identidad No. 070150350-0; con poder otorgado a Ochoa Quevedo Ferny Manuel con cédula de identidad No. 110292778-5.

Para constancia de lo actuado firman, cada una de las partes mencionadas.

Compañía de Minerales Ajibman S.A

Ruc: 1191752232001

CEDENTE

Quevedo Carrion Bertha Esperanza, C.I. No. 070150350-0, con poder otorgado a
Ochoa Quevedo Ferny Manuel, C.I. No. 110292778-5
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE MINERALES AJBMAN S.A.
Zamora Chinchipe - Ecuador
Teléfono: 2624192
Email: minerales_ajibman@hotmail.com

Loja, 11 de Marzo de 2019

Doctor.-
Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo por parte de la **Compañía de Minerales Ajibman S.A.**, para solicitar de la manera más comedida se proceda al registro de la siguiente transferencia de acciones:

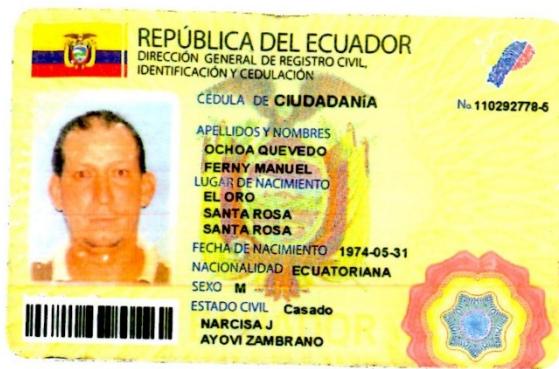
CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES: 1
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Quevedo Carrion Bertha Esperanza, C.I. No. 070150350-0, con poder otorgado a Ochoa Quevedo Ferny Manuel C.I. No. 110292778-5	Valor Nominal: \$1,00 VALOR TOTAL: \$1,00

La inscripción en el libro de acciones y accionistas se realizó el 11 de Marzo de 2019.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anhelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;


Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A







CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2502 / 2017

Tomo 1. Página 2502

En la ciudad de MILAN, ITALIA, el 19 de septiembre de 2017, ante mí, ANGEL POLIVIO GUALAN GUALAN, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece BERTHA ESPERANZA QUEVEDO CARRION, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 0701503500, domiciliada actualmente en Piacenza, vía Della Ferma Nro. 10, provincia Reglio Emilia del Estado de Italia, legalmente capaz a quien de conocer soy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FERNY MANUEL OCHOA QUEVEDO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1102927785, para que de conformidad con la Minuta que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: Señor Notario.- En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, dígnese insertar un Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- En forma libre, voluntaria y sin estar sujeto a presión alguna, comparece en calidad de mandante a celebrar el presente instrumento público la señora BERTHA ESPERANZA QUEVEDO CARRION, portadora de la cédula de ciudadanía cero siete cero uno cinco cero tres cinco cero guion cero. La compareciente es ecuatoriana de estado civil divorciada, domiciliada actualmente en Piacenza, vía Della Ferma Nro. 10, provincia Reglio Emilia del Estado de Italia, legalmente capaz para celebrar actos y contratos. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La señora Bertha, Esperanza Quevedo Carrión confiere poder especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su mandatario señor FERNY MANUEL OCHOA QUEVEDO, portador de la cedula de ciudadanía número uno uno cero dos nueve dos siete ocho guion cinco, de estado civil casado, domiciliado en la Ciudadela Las Palmeras, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, mismo que actuara al tenor del siguiente mandato: La mandante es socia de la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio", de la ciudad de Zamora, cuya organización adquirió los siguientes bienes inmuebles 1.- La Concesión Minera originalmente formada por 699 hectáreas mineras contiguas, cuyos límites y coordenadas, constan en el título expedido el 18 de febrero de 1992, por la Dirección Nacional de Minería, protocolizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Dr. Marco Antonio Vela Vasco, inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Zamora el 20 de febrero de 1992, bajo la Partida Nro. 30, Tomo Nro. 1 de traspaso de dominio de acciones mineras y concesiones mineras, a cargo de dicho registrador. Posteriormente según consta inscrito en el Tomo Nro. 2 de traspaso de dominio de acciones y concesiones mineras, bajo la Partida Nro. 49 del 16 de junio de 1994, se redujo por renuncia parcial la concesión minera antes indicada a una extensión de SEISCIENTAS TREINTA HECTAREAS MINERAS, denominada Nambija 1, código 97.1, 2.- El lote de terreno rústico denominado Padre Esteban, signado con el Nro. 057, ubicado en la Zona Nro. 20-B del sector Nambija El Diamante, de la parroquia Cumbaratza, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, e inscrita en el tomo Nro. 47, Partida Nro. 431, Repertorio Nro. 857, con fecha 15 de Julio de 2008, consta inscrita la copia de la escritura celebrada en la Notaría pública Tercera del Cantón Zamora, el 14 de Julio del año 2008, mediante la cual la Compañía Minera GRIBIPE S.A., vende a favor de la Cooperativa de Producción Minera Once de Julio, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con varios colonos en 400 metros, N57-00E, 150 metros, N7200E y 79 metros'; Por el Sur, con varios colonos, en 32 metros, S80-30W/216 metros, N61-00W, 400 metros; Por el Este, con varios colonos en 230 metros S7-30E, 20 metros S20-00W, 280 metros S60-30W y 888 metros, S46-30W; y, Oeste, con el lote 050, 600 metros rumbo variable, quebrada sin nombre por división, 410 metros, N16-30W, 97 metros, N25-40W. 40 metros, N30-W y 48 metros, N76, N76-20V- dando una cabida total de 97.20 hectáreas. 3.- El lote de terreno signado con el Nro. 1 De la Lotización Gómez Márquez, ubicado en la ciudad de Zamora, parroquia Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, adquirido a los esposos Ruperto Antonio León Rodríguez y Magna Fernanda Rodríguez Flores, mediante escritura pública celebrada el 10 de enero de 1996, ante el Notario Público Primero del Cantón Yantzaza, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del mismo Cantón en el Tomo Nro. 35, Partida Nro. 14, con fecha 16 de enero de 1996, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con la calle Diego de Vaca en la extensión de 12 metros; Por el Sur, con terrenos de los vendedores en la extensión de 12 metros; Por el Oeste, con lotes de los señores Arnold Kainz y Nro. Saetama, en la extensión de 35 metros; y Oeste, con terrenos de don Luis Morales en la extensión de 35 metros, dando una cabida total de 420 m², en dicho inmueble se encuentra construido el edificio de cinco plantas, denominado Centro de Convenciones el Diamante, 4.- Los lotes signados con los números 1A, 1B y 1C, del área urbana del predio Punzara, perteneciente a la parroquia San Sebastián, cantón y provincia de Loja, adquirido a los señores esposos Lic. Julio Eguiguren Burneo y Rosa Antonia Valdivieso de Eguiguren, mediante escritura pública celebrada el 23 de abril de 1999, ante el Notario Primero del Cantón Yantzaza, e inscrito en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Loja con inscripción Nro. 1404 del 7 de mayo de 1999, inmueble que se encuentra a la fecha subdividido en 544 lotes. Así mismo la compareciente tiene a bien aclarar que en Asamblea General de Socios efectuada de fecha 29 de mayo de 2010, y por resolución tomada en sesión Ordinaria del Consejo de Administración de fecha 16 de julio del mismo año, se resuelve excluir a la compareciente en calidad de socia de la Cooperativa de Producción Minera Once de Julio. Pudiendo mi mandatario para efecto realizar lo siguiente. a) Realizar los trámites pertinentes a fin de legalizar a la compareciente en calidad de socia accionista de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. de la ciudad de Zamora, y socia de la Asociación de Vivienda de Interés Social Fundadores de Nambija de la ciudad de Loja o Cooperativa de Vivienda Fundadores de Nambija. b) Firmar

Via Vittor Pisani, 19 20124 Milano - Tel.: 02 49534150 - Fax: 0249534189 - www.consuladovirtual.gob.ec





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN



escrituras de promesa de compraventa o compraventa definitiva del lote de terreno que ha sido adjudicado a la mandante por los señores Víctor Hugo Samaniego Luna y Dallia Calva Rodríguez ex Gerente y ex Presidente respectivamente de la Cooperativa, quienes de fecha 16 de diciembre del 2006, adjudicaron a la compareciente un lote de terreno de propiedad de la Cooperativa, perteneciente a la Organización "Once de Julio", ubicada en la ciudad de Loja, sector Punzara, Parroquia San Sebastián, c) Para que tramite cualquier asunto relacionado en Notarias, Registraduría de la Propiedad y Municipio de la ciudad de Loja, respecto a la legalización del lote de terreno ya indicado; d) Para que me represente con voz y voto en las Juntas Generales de Socios Accionistas que se celebraren en la Compañía de Minerales Ajibman S.A. de la ciudad de Zamora; realice los pagos de las obligaciones en la institución que sean impuestas por la Junta General de Accionistas; e) Para que me represente el mandante en las Asambleas Generales de Socios que se celebraren en la Asociación de Vivienda de Interés Social Fundadores de Nambija o Cooperativa de Vivienda Fundadores de Nambija de la ciudad de Loja; y cancele las cuotas ordinarias y extraordinarias que sean impuestas por el Órgano de Gobierno de la Organización, f) Mi mandatario podrá administrar libremente la cuota que me corresponde de los bienes antes descritos por ser la compareciente socia fundadora de la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio" de la ciudad de Zamora, g) De ser el caso podrá mi mandatario a nombre de la mandante vender o ceder los bienes ya indicados, o a su vez recibir el valor total del derecho que me corresponde de los bienes antes señalados, y h) Sin restricción alguna, mi mandatario podrá ejercer el mandato con la más amplia libertad en todos los asuntos que tengan relación con mi persona, aunque no se encuentre específicamente descrito en este instrumento público, se entenderá que queda facultado y pueda actuar en todos los actos y contratos que sean de conveniencia a mis intereses, dentro del territorio ecuatoriano. **Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que estime necesario para la perfecta validez de esta clase de instrumento público; Responsable de la Minuta; Dr. Juan Moncada Montaño, ABOGADO Mat. Nro. 11-1999-20.** - Hasta aquí la Minuta que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ANGEL POLIVIO GUALAN GUALAN
VICECONSUL DEL ECUADOR



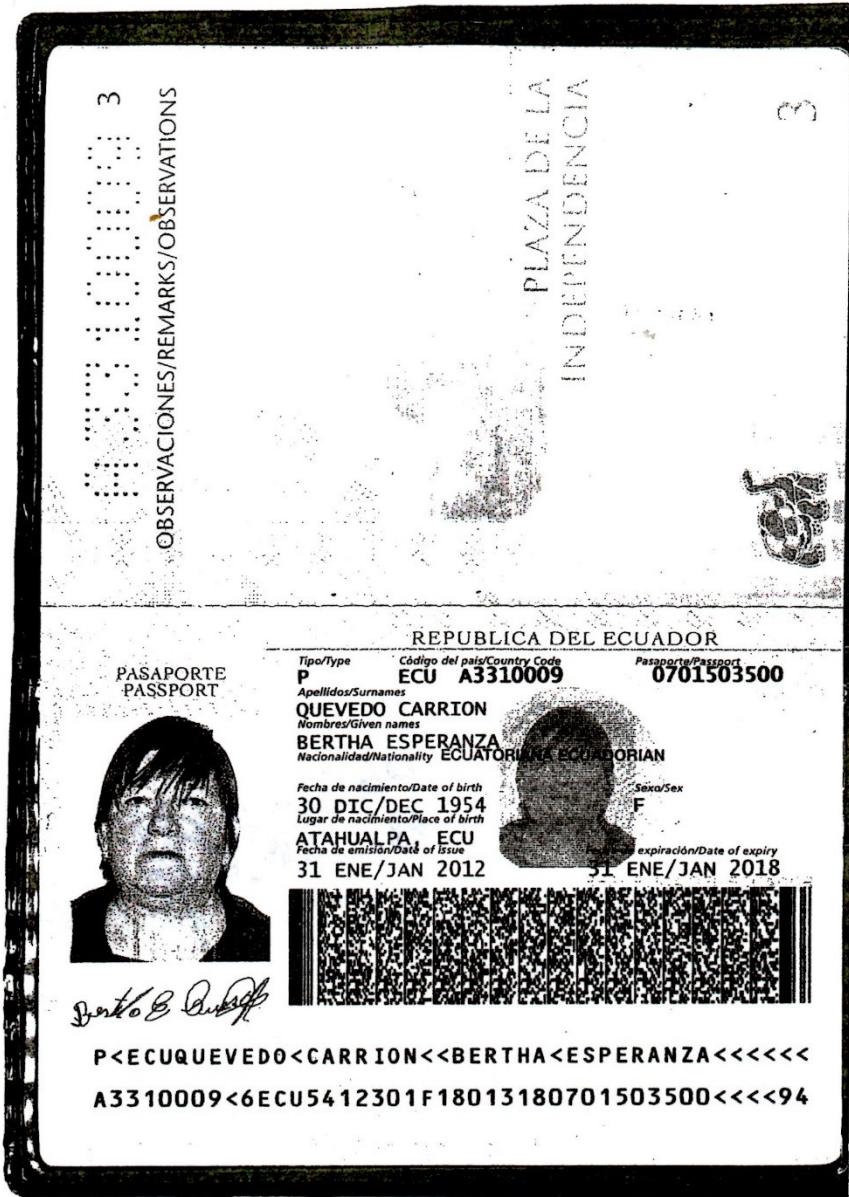
BERTHA ESPERANZA QUEVEDO CARRION



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN.- Dado y sellado, el 19 de septiembre de 2017

ANGEL POLIVIO GUALAN GUALAN
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00
CGEM/RIC





Loja, 11 de Marzo de 2019

Señorita. -

Jessica Paulina Bautista Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A.

Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante el presente y para los fines consiguientes yo: Jessica Paulina Bautista Castillo con cédula de identidad No. 115023044-7, en calidad de Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.; con número de Ruc: 1191752232001, me permito dar a conocer que he procedido libre y voluntariamente a CEDER EL DERECHO DE ACCIÓN, que poseemos en la Compañía antes mencionada, por el valor de \$1,00 (1 dólar de los Estados Unidos de Norte América) a la señora Riofrio Quizhpe Luz Aurora, con cédula de identidad No. 190042151-0; con poder otorgado a Riofrio Quizhpe Leopoldo con cédula de identidad No. 190035020-6.

Para constancia de lo actuado firman, cada una de las partes mencionadas.


Compañía de Minerales Ajibman S.A.
Ruc: 1191752232001
CEDENTE


Riofrio Quizhpe Luz Aurora, C.I. No. 190042151-0, con poder otorgado a
Riofrio Quizhpe Leopoldo C.I. No. 190035020-6
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE MINERALES AJBMAN S.A.
Zamora Chinchipe - Ecuador
Teléfono: 2624192
Email: minerales_ajibman@hotmail.com

Loja, 11 de Marzo de 2019

Doctor.-

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo por parte de la **Compañía de Minerales Ajibman S.A.**, para solicitar de la manera más comedida se proceda al registro de la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES: 1
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Riofrio Quizhpe Luz Aurora C.I. No. 190042151-0, con poder otorgado a Riofrio Quizhpe Leopoldo C.I. No. 190035020-6	Valor Nominal: \$1,00 VALOR TOTAL: \$1,00

La inscripción en el libro de acciones y accionistas se realizó el 11 de Marzo de 2019.

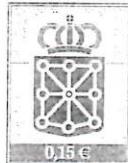
Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anhelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;

Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.







K 7386602



ÁNGEL RUIZ FERNÁNDEZ
Notario
 San Francisco Javier nº 1 - Bajo
 Tel (948) 67 08 53 Fax 948 69 66 52
 31570 San Adrián (Navarra)

----- NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS -----

----- PODER ----- v

En San Adrián, mi residencia, a ocho de marzo de
 dos mil dieciocho. -----

Ante mí, **ÁNGEL RUIZ FERNANDEZ**, por oposición,
 Notario del Ilustre Colegio de Navarra, Distrito de
 Estella, -----

----- COMPARCE -----

DOÑA LUZ AURORA RIOFRIO QUIZHPE, mayor de edad,
 soltera, vecina de Andosilla (Navarra), con
 domicilio en calle Mayor número 15, y DNI-NIF.
 73.457.489-C -----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho,
 manifestando tener nacionalidad Española y
 Ecuatoriana, y ser titular de la Cédula de
 Ciudadanía Ecuatoriana número 190042151-0. -----

Le identifico por su Documento Nacional de
 Identidad, y juzgo con la capacidad legal necesaria
 para otorgar la presente escritura de **PODER**, que
 redacto conforme a minuta que me facilita, y a cuyo



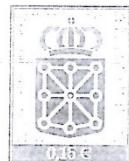
fin, -----

----- DISPONE -----

Que confiere poder especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su mandatario señor **LEOPOLDO RIOFRIO QUIZHPE**, portador de la cedula de ciudadanía número 190035020-6, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, mismo que actuara al tenor del siguiente mandato: -----

La mandante es socia de la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio", institución que posee los siguientes bienes inmuebles: 1.- La Concesión Minera originalmente formada por 699 hectáreas mineras contiguas, cuyos límites y coordenadas, constan en el título expedido el 18 de febrero de 1992, por la Dirección Nacional de Minería, protocolizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Dr. Marco Antonio Vela Vasco, inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Zamora el 20 de febrero de 1992, bajo la Partida Nro. 30, Tomo Nro. 1 de traspaso de dominio de acciones mineras y concesiones mineras, a cargo de dicho registrador. Posteriormente según consta inscrito en el Tomo Nro. 2 de traspaso de dominio

K 7386603



de acciones y concesiones mineras, bajo la Partida Nro. 49 del 16 de junio de 1994, se redujo por renuncia parcial la concesión minera antes indicada a una extensión de **SEISCIENTAS TREINTA HECTAREAS MINERAS**, denominada Nambija 1, código 97.1. 2.- El lote de terreno rústico denominado Padre Esteban, signado con el Nro. 057, ubicado en la Zona Nro. 20-B del sector Nambija El Diamante, de la parroquia Cumbaratza, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, e inscrita en el tomo Nro. 47, Partida Nro. 431, Repertorio Nro. 857, con fecha 15 de Julio de 2008, consta inscrita la copia de la escritura celebrada en la Notaria pública Tercera del Cantón Zamora, el 14 de Julio del año 2008, mediante la cual la Compañía Minera GRIBIPE S.A., vende a favor de la Cooperativa de Producción Minera Once de Julio, comprendido dentro de los siguientes linderos: **Por el Norte**, con varios colonos en 400 metros, N57-00E, 150 metros, N7200E y 79 metros'; **Por el Sur**, con varios colonos, en 32



metros, S80-30W216 metros, N61-00W, 400 metros; **Por el Este**, con varios colonos en 230 metros S7-30E, 20 metros S20-00W, 280 metros S60-30W y 888 metros, S46-30W; y, **Oeste**, con el lote 050, 600 metros rumbo variable, quebrada sin nombre por división, 410 metros, N16-30W, 97 metros, N25-40W. 40 metros, N30-W y 48 metros, N76, N76-20V- dando una cabida total de 97.20 hectáreas. 3.- El lote de terreno signado con el Nro. 1 de la Lotización Gómez Márquez, ubicado en la ciudad de Zamora, parroquia Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, adquirido a los esposos Ruperto Antonio León Rodríguez y Magna Fernanda Rodríguez Flores, mediante escritura pública celebrada el 10 de enero de 1996, ante el Notario Público Primero del Cantón Yantzaza, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del mismo Cantón en el Tomo Nro. 35, Partida Nro. 14, con fecha 16 de enero de 1996, comprendido dentro de los siguientes linderos: **Por el Norte**, con la calle Diego de Vaca en la extensión de 12 metros; **Por el Sur**, con terrenos de los vendedores en la extensión de 12 metros; **Por el Oeste**, con lotes de los señores Arnold Kainz y Nro. Saetama, en la extensión de 35 metros; y **Oeste**, con

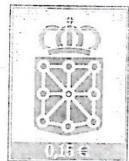
K 7386604



terrenos de don Luis Morales en la extensión de 35 metros, dando una cabida total de 420 m², en dicho inmueble se encuentra construido el edificio de cinco plantas, denominado Centro de Convenciones el Diamante. **4.-** Los lotes signados con los números 1A, 1B y 1C, del área urbana del predio Punzara, perteneciente a la parroquia San Sebastián, cantón y provincia de Loja, adquirido a los señores esposos Lic. Julio Eguiguren Burneo y Rosa Antonia Valdivieso de Eguiguren, mediante escritura pública celebrada el 23 de abril de 1999, ante el Notario Primero del Cantón Yantzaza, e inscrito en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Loja con inscripción Nro. 1404 del 7 de mayo de 1999, inmueble que se encuentra a la fecha subdividido en 544 lotes. **a)** Mi mandatario queda autorizado realizar los trámites pertinentes y necesarios que se requieran para legalizar al compareciente en calidad de socio accionista de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. de la ciudad de Zamora, y



representarme con voz y voto en las Juntas Generales de Socios Accionistas que se celebraren en la compañía ya referida. **b)** Mi mandatario queda autorizado realizar los trámites pertinentes y necesarios que se requieran para legalizar a la compareciente en calidad de socia de la Cooperativa de Vivienda Fundadores de Nambija de la ciudad de Loja; y su vez representarme con voz y voto en las asambleas generales de socios que se celebraren en dicha cooperativa. **c)** Mi mandatario podrá suscribir contratos de compraventa o renunciar el lote de terreno que ha sido adjudicado a la mandante por los señores Víctor Hugo Samaniego Luna y Dalila Calva Rodríguez Gerente y Presidente respectivamente de la Cooperativa, quienes de fecha 16 de diciembre del 2006, adjudicaron a sus socios un lote de terreno de propiedad de la Cooperativa, perteneciente a la Organización "Once de Julio", ubicada en la ciudad de Loja, sector Punzara, Parroquia San Sebastián, y a su vez recibir la indemnización de \$ 8.000.00 Dólares Americanos por la renuncia libre y voluntaria que realizara oportunamente nuestro mandatario a nombre de la compareciente sobre el lote de terreno ya referido.



K 7386605

d) Mi mandatario podrá administrar libremente el derecho que le corresponde a la mandante sobre los bienes antes descritos por ser la compareciente socia fundadora de la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio" de la ciudad de Zamora; e) De ser el caso mi mandatario podrá a nombre de la compareciente vender o ceder los bienes ya indicados, y a su vez recibir el valor total del derecho que le corresponde a la mandante sobre los bienes antes señalados, y f) mi mandatario tendrá todas las facultades para realizar las gestiones administrativas judiciales y extrajudiciales y diligencias administrativas en cualquier institución pública o privada, referente a estos bienes ya singularizados. Sin restricción alguna, mi mandatario podrá ejercer el mandato con la más amplia libertad en todos los asuntos que tengan relación con el mandante, aunque no se encuentren específicamente descritos en este instrumento público, se entenderá que queda facultado y puede



actuar en todos los actos y contratos que sean de conveniencia a mis intereses, dentro del territorio ecuatoriano. -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION-----

Hice las reservas y advertencias legales.-----

Leída por mí esta escritura, previa advertencia a la interesada de su derecho a leerla, que no usa, la otorga y firma.-----

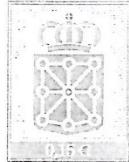
Del contenido en este instrumento público extendido en cuatro folios de papel exclusivo, serie K, números 7383959, 7383960, 7383961 y 7383962, doy fe.-----

Está la firma de la compareciente. El signo, firma, rúbrica y sello del Notario autorizante.---
Es COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, ANGEL RUIZ FERNANDEZ, Notario de San Adrián, la expido para LA PARTE PODERDANTE, en San Adrián, al mismo dia de su otorgamiento, en cuatro folios timbrados de papel exclusivo notarial, serie K, números 7386602 y los tres correlativos siguientes en orden. DOY FE. -----

DOCUMENTO SIN CUANTIA

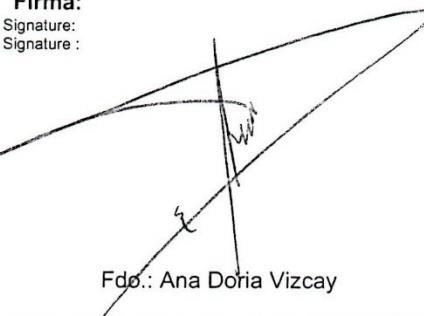
FE PÚBLICA
NOTARIAL





K 7185687

Copia de escritura de Poder nº 236, de fecha 8 de marzo de 2018, expedida en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie K, números 7386605 y anteriores en orden, con sello del Consejo General del Notariado Español nº 0225213994.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Angel Ruiz Fernández has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Pamplona at / à	6. el día 09/03/2018 the / le
7. por Sra. Delegada del I. Colegio Notarial de Navarra by / par	
8. bajo el número N7701/2018/000684 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre: 	10. Firma: Signature: Signature :  Fdo.: Ana Doria Vizcay

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:p5/K-G6qq-cB+r-9htf

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://register.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:p5/K-G6qq-cB+r-9htf

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://register.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:p5/K-G6qq-cB+r-9htf



Loja, 11 de Marzo de 2019

Señorita. -

Jessica Paulina Bautista Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A.

Ciudad. -

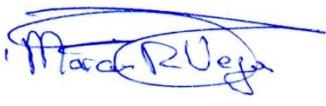
De mi consideración:

Mediante el presente y para los fines consiguientes yo: Jessica Paulina Bautista Castillo con cédula de identidad No. 115023044-7, en calidad de Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.; con número de Ruc: 1191752232001, me permito dar a conocer que he procedido libre y voluntariamente a CEDER EL DERECHO DE ACCIÓN, que poseemos en la Compañía antes mencionada, por el valor de \$1,00 (1 dólar de los Estados Unidos de Norte América) al señor Salazar Cañar Victor Salvador, con cédula de identidad No. 110265783-8; con poder otorgado a Vega Vega Marcia del Rocio, con cédula de identidad No. 110288322-8
Para constancia de lo actuado firman, cada una de las partes mencionadas.


Compañía de Minerales Ajibman S.A

Ruc: 1191752232001

CEDENTE


Salazar Cañar Victor Salvador, C.I. No. 110265783-8, con poder otorgado a Vega
Vega Marcia del Rocio, C.I. No. 110288322-8
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE MINERALES AJBMAN S.A
Zamora Chinchipe - Ecuador
Teléfono: 2624192
Email: minerales_ajibman@hotmail.com

Loja, 11 de Marzo de 2019

Doctor.-

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo por parte de la **Compañía de Minerales Ajibman S.A.**, para solicitar de la manera más comedida se proceda al registro de la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES: 1
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Salazar Cañar Victor Salvador, C.I. No. 110265783-8, con poder otorgado a Vega Vega Marcia del Rocio C.I. No. 110288322-8	Valor Nominal: \$1,00 VALOR TOTAL: \$1,00

La inscripción en el libro de acciones y accionistas se realizó el 11 de Marzo de 2019.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anhelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;

Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A







CPIA
NOTARÍA DÉCIMA - LOJA



Ab. Juan José Rodríguez Granja

1 ESCRITURA NÚMERO 2018-11-01-010-P0607

2

3 ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

4 OTORGА:

5 VICTOR SALVADOR SALAZAR CAÑAR

6 A FAVOR DE

7 MARCIA DEL ROCIO VEGA VEGA

8 CUANTÍA:

9 INDETERMINADA

10 Di: Dos copias

11 En la ciudad de Loja, capital de la provincia
12 del mismo nombre, República del Ecuador, hoy
13 **trece de marzo del año dos mil dieciocho**, ante
14 mí, **Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario**
15 **Décimo del Cantón Loja**, comparece con plena
16 capacidad, libertad y conocimiento, a la
17 celebración de la presente escritura; el señor
18 **VICTOR SALVADOR SALAZAR CAÑAR**, soltero, portador
19 de la cédula de ciudadanía número uno uno cero
20 dos seis cinco siete ocho tres guion ocho
21 (110265783-8). El compareciente declara ser de
22 nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad,
23 domiciliado en Madrid - España, calle San Jaime
24 número 52 3.b cp. 28031, hábil en derecho para
25 contratar y contraer obligaciones, a quien de
26 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
27 sus documentos de identificación cuyas copias
28 fotostáticas debidamente certificadas por mí,

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA





Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 agrego a esta escritura como documentos
2 habilitantes. Advertido el compareciente por mí
3 el Notario de los efectos y resultados de esta
4 escritura, así como examinados que fueron en
5 forma aislada y separada de que comparece al
6 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
7 amenazas, temor reverencial, no promesa o
8 seducción, me piden que eleve a escritura
9 pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En
10 el registro de escrituras públicas de la Notaria
11 a su cargo, dígnese insertar un Poder Especial
12 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
13 **COMPARECIENTE.** - En forma libre, voluntaria y sin
14 estar sujeto a presión alguna, comparece en
15 calidad de mandante a celebrar el presente
16 instrumento público el señor **VICTOR SALVADOR**
17 **SALAZAR CAÑAR**, portador de la cédula de
18 ciudadanía uno uno cero dos seis cinco siete
19 ocho tres guion ocho (110265783-8). La
20 compareciente declara ser de nacionalidad
21 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
22 Madrid - España, calle San Jaime número 52 3.b
23 cp. 28031, legalmente capaz para celebrar actos
24 y contratos. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.** - El señor
25 **VICTOR SALVADOR SALAZAR CAÑAR** confiere poder
26 especial amplio y suficiente, a la señora **MARCIA**
27 **DEL ROCIO VEGA VEGA**, portadora de la cedula de



Ab. Juan José Rodríguez Granja

1 ciudadanía número uno uno cero dos ocho ocho
2 tres dos dos guion ocho (110288322-8), de estado
3 civil casada, domiciliada en el cantón Loja,
4 Provincia de Loja. El mandante adquirió de fecha
5 seis de marzo del dos mil dieciocho mediante
6 contrato de cesión de derechos el derecho que le
7 correspondía en la Cooperativa de Producción
8 Minera "Once de Julio", de la ciudad de Zamora,
9 al señor Edgar Armando Pacheco Pulla, esto por
10 cuanto el mismo era socio fundador de la
11 cooperativa ya referida y beneficiario de los
12 siguientes bienes inmuebles: 1.- La Concesión
13 Minera originalmente formada por 699 hectáreas
14 mineras contiguas, cuyos límites y coordenadas,
15 constan en el título expedido el 18 de febrero
16 de 1992, por la Dirección Nacional de Minería,
17 protocolizada ante el Notario Vigésimo Primero
18 del Cantón Quito, Dr. Marco Antonio Vela Vasco,
19 inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón
20 Zamora el 20 de febrero de 1992, bajo la Partida
21 Nro. 30, Tomo Nro. 1 de traspaso de dominio de
22 acciones mineras y concesiones mineras, a cargo
23 de dicho registrador. Posteriormente según
24 consta inscrito en el Tomo Nro. 2 de traspaso de
25 dominio de acciones y concesiones mineras, bajo
26 la Partida Nro. 49 del 16 de junio de 1994, se
27 redujo por renuncia parcial la concesión minera
28 antes indicada a una extensión de **SEISCIENTAS**

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA





Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 **TREINTA HECTAREAS MINERAS**, denominada Nambija 1,
2 código 97.1, **2.-** El lote de terreno rústico
3 denominado Padre Esteban, signado con el Nro.
4 057, ubicado en la Zona Nro. 20-B del sector
5 Nambija El Diamante, de la parroquia Cumbaratza,
6 cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, e
7 inscrita en el tomo Nro. 47, Partida Nro. 431,
8 Repertorio Nro. 857, con fecha 15 de Julio de
9 2008, consta inscrita la copia de la escritura
10 celebrada en la Notaria pública Tercera del
11 Cantón Zamora, el 14 de Julio del año 2008,
12 mediante la cual la Compañía Minera GRIBIPE
13 S.A., vende a favor de la Cooperativa de
14 Producción Minera Once de Julio, comprendido
15 dentro de los siguientes linderos: **Por el Norte**,
16 con varios colonos en 400 metros, N57-00E, 150
17 metros, N7200E y 79 metros'; **Por el Sur**, con
18 varios colonos, en 32 metros, S80-30W216 metros,
19 N61-00W, 400 metros; **Por el Este**, con varios
20 colonos en 230 metros S7-30E, 20 metros S20-
21 00W, 280 metros S60-30W y 888 metros, S46-30W; y,
22 **Oeste**, con el lote 050, 600 metros rumbo
23 variable, quebrada sin nombre por división, 410
24 metros, N16-30W, 97 metros, N25-40W. 40 metros,
25 N30-W y 48 metros, N76, N76-20V- dando una
26 cabida total de 97.20 hectáreas. **3.-** El lote de
27 terreno signado con el Nro. 1 De la Lotización



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 Gómez Márquez, ubicado en la ciudad de Zamora,
2 parroquia Zamora, cantón Zamora, provincia de
3 Zamora Chinchipe, adquirido a los esposos
4 Ruperto Antonio León Rodríguez y Magna Fernanda
5 Rodríguez Flores, mediante escritura pública
6 celebrada el 10 de enero de 1996, ante el
7 Notario Público Primero del Cantón Yantzaza, e
8 inscrita en la Registraduría de la Propiedad del
9 mismo Cantón en el Tomo Nro. 35, Partida Nro.
10 14, con fecha 16 de enero de 1996, comprendido
11 dentro de los siguientes linderos: **Por el Norte**,
12 con la calle Diego de Vaca en la extensión de 12
13 metros; **Por el Sur**, con terrenos de los
14 vendedores en la extensión de 12 metros; **Por el**
15 **Oeste**, con lotes de los señores Arnold Kainz y
16 Nro. Saetama, en la extensión de 35 metros; y
17 **Oeste**, con terrenos de don Luis Morales en la
18 extensión de 35 metros, dando una cabida total
19 de 420 m², en dicho inmueble se encuentra
20 construido el edificio de cinco plantas,
21 denominado Centro de Convenciones el Diamante,
22 **4.-** Los lotes signados con los números 1A, 1B y
23 1C, del área urbana del predio Punzara,
24 perteneciente a la parroquia San Sebastián,
25 cantón y provincia de Loja, adquirido a los
26 señores esposos Lic. Julio Eguiguren Burneo y
27 Rosa Antonia Valdivieso de Eguiguren, mediante
28 escritura pública celebrada el 23 de abril de

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA





Ab. Juan José Rodríguez Granja

1 1999, ante el Notario Primero del Cantón
2 Yantzaza, e inscrito en la Registraduría de la
3 Propiedad del Cantón Loja con inscripción Nro.
4 1404 del 7 de mayo de 1999, inmueble que se
5 encuentra a la fecha subdividido en 544 lotes.
6 Pudiendo mi mandataria para tal efecto realizar
7 lo siguiente: **a)** Firmar escrituras de promesa de
8 compraventa o compraventa definitiva o renunciar
9 libre y voluntariamente el lote de terreno que
10 ha sido adjudicado a sus socios por los señores
11 Víctor Hugo Samaniego Luna y Dalila Calva
12 Rodríguez Gerente y Presidente respectivamente
13 de la Cooperativa, quienes de fecha 16 de
14 diciembre del 2006, adjudicaron a sus socios un
15 lote de terreno de propiedad de la Cooperativa,
16 perteneciente a la Organización "Once de Julio",
17 ubicada en la ciudad de Loja, sector Punzara,
18 Parroquia San Sebastián, **b)** Me represente con voz
19 y voto en las Juntas Generales de Socios
20 Accionistas que se celebraren en la Compañía de
21 Minerales Ajibman S.A. de la ciudad de Zamora;
22 realice los pagos de las obligaciones en la
23 institución que sean impuestas por la Junta
24 General de Accionistas; **c)** me represente en las
25 Asambleas Generales de Socios que se celebraren
26 en la Cooperativa de Vivienda Fundadores de
27 Nambija de la ciudad de Loja; y cancele las



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 cuotas ordinarias y extraordinarias que sean
2 impuestas por el Órgano de Gobierno de la
3 Organización, **d)** Mi mandataria podrá administrar
4 libremente la cuota que me corresponde de los
5 bienes antes descritos, esto por haber adquirido
6 mediante contrato de cesión de derechos el
7 derecho que le correspondía en la Cooperativa de
8 Producción Minera "Once de Julio", de la ciudad
9 de Zamora, al señor Edgar Armando Pacheco Pulla,
10 **e)** De ser el caso podrá mi mandataria a nombre
11 del mandante vender o ceder los bienes ya
12 indicados, o a su vez recibir el valor total del
13 derecho que me corresponde de los bienes antes
14 señalados, y **f)** Sin restricción alguna, mi
15 mandataria podrá ejercer el mandato con la más
16 amplia libertad en todos los asuntos que tengan
17 relación con mi persona, aunque no se encuentre
18 específicamente descrito en este instrumento
19 público, se entenderá que queda facultado y
20 pueda actuar en todos los actos y contratos que
21 sean de conveniencia a mis intereses, dentro del
22 territorio ecuatoriano. Usted señor Notario se
23 dignará agregar las demás cláusulas de estilo
24 que estime necesario para la perfecta validez de
25 esta clase de instrumento público; Atentamente.-
26 Dr. Juan Moncada Montaño ABOGADA Matrícula
27 número once guion mil novecientos noventa y
28 nueve guion veinte (11-1999-20) del Foro de

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA





Ab. Juan José Rodríguez Granja

1 Abogados de Loja.- Hasta aquí la minuta que
2 junto con los documentos anexos y
3 habilitantes que se incorpora queda elevada a
4 escritura pública con todo el valor legal, y
5 que, los comparecientes aceptan en todas y cada
6 una de sus partes, minuta que está firmada por
7 el Dr. Juan Moncada Montaño. Para la celebración
8 y otorgamiento de la presente escritura se
9 observan los preceptos legales que el caso
10 requiere; y leída que le fue por mí, el Notario,
11 al compareciente, aquel se ratifica en la
12 aceptación de su contenido y firma conmigo en
13 unidad de acto; se incorpora al protocolo de
14 esta Notaría la presente escritura, de todo lo
15 cual doy fe.- Firman) **VICTOR SALVADOR SALAZAR**
CAÑAR; Y Magíster Abogado Juan José Rodríguez
Granja, Notario Décimo Del Cantón Loja.-

18

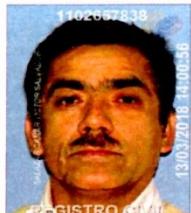
19 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firme,
20 ésta **PRIMERA COPIA**, que la confiero en la ciudad de
21 Loja, en la misma fecha de su celebración.

Juan José Rodríguez Granja
Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102657838

Nombres del ciudadano: SALAZAR CAÑAR VICTOR SALVADOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO (LA TOMA)

Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAZAR MATAMOROS VICTOR

Nombres de la madre: CAÑAR SEGUNDA FILOTEA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2018

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



Nº de certificado: 189-103-23972



189-103-23972

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Loja, 11 de Marzo de 2019

Señorita. -

Jessica Paulina Bautista Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A.

Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante el presente y para los fines consiguientes yo: Jessica Paulina Bautista Castillo con cédula de identidad No. 115023044-7, en calidad de Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.; con número de Ruc: 1191752232001, me permito dar a conocer que he procedido libre y voluntariamente a CEDER EL DERECHO DE ACCIÓN, que poseemos en la Compañía antes mencionada, por el valor de \$1,00 (1 dólar de los Estados Unidos de Norte América) al señor Zapata Castro Jose Aquiles, con cédula de identidad No. 070322971-6; con poder otorgado a Zapata Castro Santos Ruperto con cédula de identidad No. 070287185-6.

Para constancia de lo actuado firman, cada una de las partes mencionadas.


Compañía de Minerales Ajibman S.A
Ruc: 1191752232001
CEDENTE


Zapata Castro Jose Aquiles, C.I. No. 070322971-6, con poder otorgado a Zapata Castro Santos Ruperto, C.I. No. 070287185-6
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE MINERALES AJBMAN S.A.
Zamora Chinchipe - Ecuador
Teléfono: 2624192
Email: minerales_ajibman@hotmail.com

Loja, 11 de Marzo de 2019

Doctor.-

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo por parte de la **Compañía de Minerales Ajibman S.A.**, para solicitar de la manera más comedida se proceda al registro de la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES: 1
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Zapata Castro Jose Aquiles, C.I. No. 070322971-6, con poder otorgado a Zapata Castro Santos Ruperto C.I. No. 070287185-6m	Valor Nominal: \$1,00 VALOR TOTAL: \$1,00

La inscripción en el libro de acciones y accionistas se realizó el 11 de Marzo de 2019.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anhelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;

Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.





J7931784

1/2009



ROBERTO SANTOLARIA ALBERTÍN
Notario
C/ Amaya, 2C, 2º Derecha
31002 PAMPLONA/IRUÑA NAVARRA
Tlfno: 948 223 815 Fax: 948 222 794
Email: rsantolaria@notariado.org

NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS -----

----- **PODER ESPECIAL** -----

EN LA CIUDAD DE PAMPLONA/IRUÑA, a ocho de marzo
de dos mil once. -----

Ante mí, **ROBERTO SANTOLARIA ALBERTÍN**, Notario
del Ilustre Colegio de Navarra y Distrito de
Pamplona, con residencia en esta capital. -----

----- **COMPARCE** -----

DON JOSE AQUILES ZAPATA CASTRO, mayor de edad,
divorciado, vecino de Pamplona (Navarra), con
domicilio en la avenida aróstegui, número 32, 2º,
derecha; con doble nacionalidad española y
ecuatoriana, con D.N.I. español número 73.141.955-T
y cédula de ciudadanía ecuatoriana número
070322971-6. -----

Interviene por su propio derecho. -----

Identifico a al compareciente mediante su
reseñado documento de identidad, consta de sus
manifestaciones los datos personales, tiene a mi
juicio capacidad legal para otorgar esta escritura



2009



de PODER ESPECIAL; y -----

----- DICE -----

Que **CONFIERE PODER** a favor de **DON SANTOS RUPERTO ZAPATA CASTRO**, mayor de edad, vecino de Cuenca-Ecuador, con domicilio en la calle Luis Cordero y Vega Muñoz, número 13-33, con cédula de ciudadanía Ecuatoriana número 0702871856; para que, y aun cuando pudiere estimarse autocontratación o contraposición de intereses, en nombre del poderdante ejercite las siguientes ----

----- FACULTADES -----

1. Transmitir el dominio o enajenar a cualquier título legal, ya sea gratuito u oneroso, al propio apoderado **DON SANTOS RUPERTO ZAPATA CASTRO** toda clase de bienes propiedad del poderdante, incluido las acciones y derechos, que al poderdante pertenezcan en la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio", así como cualquier terreno asociado a la citada cooperativa en Loja-Ecuador. Otorga al apoderado todas las facultades que se requieran hasta que adquiera la propiedad de todos los derechos que le corresponden en la cooperativa "Once de Julio" sin recibir por ello ningún tipo de compensación económica, ya sea mediante donación,

J7931785

1/2009



compraventa, o cualquier otro tipo de contrato público o privado. -----

2. Y otorgar y firmar cuantos documentos privados o públicos exija la naturaleza jurídica de los actos realizados en ejercicio de las facultades precedentes. -----

Me requiere para incorporar a esta matriz fotocopia por mí obtenida de su tarjeta o cédula de identificación como socio de la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio". -----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** -----

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1.999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este Notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los



términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente. Sus datos no serán cedidos a salvo de lo previsto legalmente. Podrá ejercitar en esta oficina los derechos que le corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos. -----

Hice las advertencias legales. -----

Leído por mí a los otorgantes, por su elección, este documento, advertidos de su derecho para verificarlo por sí, lo aprueban y firman conmigo, el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el acto se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, de que, después de la lectura, los comparecientes han hecho constar que han quedado debidamente informados del contenido del instrumento público y que han prestado a éste su libre consentimiento y, en lo procedente, de su contenido y extensión sobre estos tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie J, números 7930704, 7930705 y 7930706 empleados por este orden. -----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO.-

ROBERTO SANTOLARIA.- ESTÁ EL SELLO DE LA NOTARÍA.-

J7931786

2009 CTA

PRIMER



ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de la parte poderdante en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie J, números 7931784, 7931785 y 7931786. Pamplona, el mismo día de su autorización.
DOY FE. -----

D.A. 3^a L. 8/89.- Documento no sujeto

(instrumento sin cuantía)



Apostille (o legalización única).
(Convention de La Haya du 5 octobre, 1961.)



1. Señor ROBERTO
 2. En el presente documento público
 3. Ha sido firmado por D. Roberto
Santos Lasa Albares
 4. Relacionado en calidad de NOTARIO
 5. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría.
- CERTIFICADO
6. En Pamplona
 7. Por el Registro del I. Colegio Notarial de Navarra
 8. Con el número 41358/2016
 9. Sello/timbre:
 10. Firma:

Hug R

REF

Loja, 11 de Marzo de 2019

Señorita. -

Jessica Paulina Bautista Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A.

Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante el presente y para los fines consiguientes yo: Jessica Paulina Bautista Castillo con cédula de identidad No. 115023044-7, en calidad de Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.; con número de Ruc: 1191752232001, me permito dar a conocer que he procedido libre y voluntariamente a CEDER EL DERECHO DE ACCIÓN, que poseemos en la Compañía antes mencionada, por el valor de \$1,00 (1 dólar de los Estados Unidos de Norte América) al señor Calderon Rodriguez Rosinger Bernardo, con cédula de identidad No. 170411566-4.

Para constancia de lo actuado firman, cada una de las partes mencionadas.


Compañía de Minerales Ajibman S.A
Ruc: 1191752232001
CEDENTE


Calderon Rodriguez Rosinger Bernardo
C.I. No. 170411566-4
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE MINERALES AJBMAN S.A.
Zamora Chinchipe - Ecuador
Teléfono: 2624192
Email: minerales_ajibman@hotmail.com

Loja, 11 de Marzo de 2019

Doctor.-

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo por parte de la **Compañía de Minerales Ajibman S.A.**, para solicitar de la manera más comedida se proceda al registro de la siguiente transferencia de acciones:

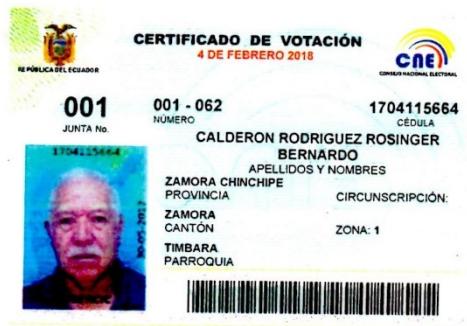
CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES: 1
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Calderon Rodriguez Rosinger Bernardo C.I. No. 170411566-4	Valor Nominal: \$1,00 VALOR TOTAL: \$1,00

La inscripción en el libro de acciones y accionistas se realizó el 11 de Marzo de 2019.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anhelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;

Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A





Loja, 11 de Marzo de 2019

Señorita. -

Jessica Paulina Bautista Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A.

Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante el presente y para los fines consiguientes yo: Jessica Paulina Bautista Castillo con cédula de identidad No. 115023044-7, en calidad de Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.; con número de Ruc: 1191752232001, me permito dar a conocer que he procedido libre y voluntariamente a CEDER EL DERECHO DE ACCIÓN, que poseemos en la Compañía antes mencionada, por el valor de \$1,00 (1 dólar de los Estados Unidos de Norte América) al señor Pineda Pineda Vicente Orlando, con cédula de identidad No. 070148197-0.

Para constancia de lo actuado firman, cada una de las partes mencionadas.


Compañía de Minerales Ajibman S.A.
Ruc: 1191752232001
CEDENTE


Pineda Pineda Vicente Orlando
C.I. No. 070148197-0
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE MINERALES AJBMAN S.A
Zamora Chinchipe - Ecuador
Teléfono: 2624192
Email: minerales_ajibman@hotmail.com

Loja, 11 de Marzo de 2019

Doctor.-

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo por parte de la **Compañía de Minerales Ajibman S.A.**, para solicitar de la manera más comedida se proceda al registro de la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES: 1
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Pineda Pineda Vicente Orlando, C.I. No. 070148197-0	Valor Nominal: \$1,00 VALOR TOTAL: \$1,00

La inscripción en el libro de acciones y accionistas se realizó el 11 de Marzo de 2019.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anhelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;


Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente General de la Compañía de Minerales Ajibman S.A.

